



Comité de Compras y Contrataciones

Acta Administrativa No. CORAAMOCA-CCC-ADM-2022-0060
Referencia: No. CORAAMOCA-CCC-LPN-2022-0001.

ACTA ADMINISTRATIVA DE APROBACIÓN DE FICHA TÉCNICA DEL PROCESO DE LICITACION PÚBLICA No. CORAAMOCA-CCC-LPN-2022-0001, PARA LA ADQUISICIÓN DE CLORO GAS, EN PASTILLA Y GRANULADO, SÚLFATO DE ALUMINIO PARA LA CLORACION Y POTABILIZACION DEL AGUA EN LA PROVINCIA ESPAILLAT. ---

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006).-----

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012).-----

VISTO: El Decreto No. 164-13 sobre Compras y Contrataciones de Bienes de Producción Nacional, de fecha diez (10) de junio del 2013.-----

VISTO: la Ficha Técnica del proceso de Licitación Pública, PARA LA ADQUISICIÓN DE CLORO GAS, EN PASTILLA Y GRANULADO, SÚLFATO DE ALUMINIO PARA LA CLORACION Y POTABILIZACION DEL AGUA EN LA PROVINCIA ESPAILLAT.-----

EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE CORAAMOCA, en ejercicio de sus funciones determina lo siguiente:

PRIMERO: Su aprobación al lanzamiento del proceso de Licitación Pública No. CORAAMOCA-CCC-LPN-2022-0001, PARA LA ADQUISICIÓN DE CLORO GAS, EN PASTILLA Y GRANULADO, SÚLFATO DE ALUMINIO PARA LA CLORACION Y POTABILIZACION DEL AGUA EN LA PROVINCIA ESPAILLAT -----

SEGUNDO: Revisar y aprobar, si proceden, las Condiciones Generales del proceso de Referencia No: CORAAMOCA-CCC-LPN-2022-0001, de fecha catorce (14) de diciembre del año dos mil veintidós (2022).-----

TERCERO: Su conformidad con el contenido de las referidas Condiciones Específicas para el proceso de Licitación Pública No. CORAAMOCA-CCC-LPN-2022-0001, PARA LA ADQUISICIÓN DE CLORO GAS, EN PASTILLA Y GRANULADO, SÚLFATO DE ALUMINIO PARA LA CLORACION Y POTABILIZACION DEL AGUA EN LA PROVINCIA ESPAILLAT. Declarando que los mismos cumplen con las disposiciones contenidas en la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), así como su Reglamento de Aplicación de la Ley No. 543-12 y demás normativas vigentes.-----

J.C.
ROM
M.P.A.
P.R.R.
J.A.B.G.



CUARTO: Designar los peritos para la evaluación de las ofertas, conforme a la especialidad del requerimiento solicitado. El Comité de Compras y Contrataciones designa como peritos evaluadores del proceso, a las siguientes personas:

- **Ing. Ely Saúl Espinal Reyes** (Enc. Dpto. Operación y Mantenim. Aguas Potables)
- **Alex Manuel Ureña Badía** (Enc. Sección Tratamiento de Agua Potable)

QUINTO: Ordenar, como al efecto **ORDENA**, a la Unidad de Compras y Contrataciones la publicación de la Convocatoria, Certificado de Apropiación Presupuestaria, Condiciones Generales y Especificaciones Técnicas del presente procedimiento, en el portal administrativo por el Órgano Rector Dirección General de Contrataciones Públicas www.comprasdominicana.gov.do y, a la Oficina de Acceso a la Información (OAI), publicar en el subportal de Transparencia, en la sección de Compras y Contrataciones, que se encuentra en la página web de la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Moca (CORAAMOCA) www.coraamoca.gob.do.

SEXTO: El Comité de Compras y Contrataciones ordena al Departamento de Compras y Contrataciones, publicar la convocatoria de lugar, para dar inicio al proceso de Licitación Pública No. CORAAMOCA-CCC-LPN-2022-0001, PARA LA ADQUISICIÓN DE CLORO GAS, EN PASTILLA Y GRANULADO, SULFATO DE ALUMINIO PARA LA CLORACION Y POTABILIZACION DEL AGUA EN LA PROVINCIA ESPAILLAT. De acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006).

Dado en la ciudad y municipio de Moca, provincia Espaillat, hoy día catorce (14) del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022).

Lic. Reynaldo Constantino Méndez Sánchez
Lic. Reynaldo Constantino Méndez Sánchez
Director General
Presidente

Lic. Joel Andrés Bautista Gómez
Lic. Joel Andrés Bautista Gómez
Enc. Dpto. Legal - Miembro

Lic. María Patricia Almonte
Licda. María Patricia Almonte
Director Adm. - Financiero-Miembro

Lic. Julio César Inoa
Lic. Julio César Inoa
Analista de Planificación y Desarrollo
Miembro

Lic. Patricia Ramos Rosario
Lic. Patricia Ramos Rosario
Responsable del Acceso a la Información (RAI)
Miembro - Secretaria